



INFORME FINAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DE CASANARE, AÑO 2023.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, es un plan complementario al Plan de beneficios con cargo a la UPC, financiado con recursos públicos y dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la normatividad vigente, desarrolladas a lo largo del curso de vida y por entornos, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP y los entes territoriales de orden departamental, distrital y municipal tienen la responsabilidad de formular, ejecutar, monitorear y evaluar los planes de intervenciones colectivas.

Los planes de intervenciones colectivas deben ser contratados antes de terminar el primer trimestre según la resolución 518 de 2023 y modificada por la resolución 295 de 2023 que señala de manera taxativa que el PIC de contratarse a 31 de marzo de 2023, sin embargo para la vigencia actual debido a las modificaciones de la resolución 518 donde incluyeron como obligatorio la implementación de la estrategia APS el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 527 de 2023 donde amplía el plazo de contratación al 30 de abril de 2023.

Los lineamientos operativos o anexo técnico de los PIC fueron formulados por los municipios con base en la planeación en salud realizada en el primer mes del año, y la Secretaría de Salud Departamental designó recurso humano para realizar un acompañamiento y asistencias técnicas a fin de orientar y recomendar las acciones según las necesidades de cada municipio identificadas en los diferentes documentos como Análisis de Situación de Salud (ASIS) Plan Territorial de Salud (PTS), perfiles epidemiológicos y demás documentos de diagnóstico en salud con que cuentan los territorios.

el pic, implementado por cada municipio, requiere que las intervenciones ejecutadas con los recursos públicos, sean monitoreadas y evaluadas, con el fin de verificar el logro de los objetivos previstos e identificar situaciones que permitan plantear las mejoras para las



siguientes vigencias. con el objeto de realizar este ejercicio la secretaría de salud de Casanare aplicó instrumentos de seguimiento, monitoreo con previos ajustes de acuerdo a la experiencia de los años anteriores fundamentados en el documento soporte del ministerio de salud y protección social (2019) denominado “monitoreo y evaluación de las intervenciones colectivas”, el cual guía y sustenta el proceso que se viene implementando, para realizar seguimiento a las actividades, bienes y servicios que se están ejecutando para contribuir alcanzar los resultados en salud y los cambios en calidad de vida que se pretenden desde la nación, el departamento y los territorios, este documento está en revisión y ajustes por el ministerio de salud y la protección social, sin embargo se tomó como guía para evaluar el proceso de gestión de las intervenciones colectivas de acuerdo a lo señalado en el documentos directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la gestión de la salud pública en el contexto de la política de atención integral en salud, realizando

De otro lado, teniendo en cuenta la importancia del seguimiento a la ejecución de los recursos de la subcuenta de Salud Pública, se hizo acompañamiento a los municipios en lo referente a los cargues de ejecución por trimestre y el reporte al Ministerio de Salud y la Protección Social según la matriz de seguimiento de recursos que se envió cada mes durante la vigencia 2023.

Por último, en el presente documento se describe el resultado del seguimiento y monitoreo realizado a los 19 municipios del departamento de Casanare en cumplimiento a la normatividad vigente y al desarrollo de las acciones colectivas.



ANTECEDENTES NORMATIVOS

Ley 715 de 2001, Art. 42 Competencias en salud por parte de la nación, en donde se establece que es competencia de la nación definir y aplicar sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; así como divulgar sus resultados, con la participación de las entidades territoriales.

Ley 1122 de 2007, Art. 2° Evaluación por resultados. Establece que el Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 1438 de 2011, Artículo 10. Uso de los recursos de promoción y prevención. El Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales establecerán objetivos, metas, indicadores de seguimiento sobre resultados e impactos en la salud pública de las actividades de promoción de salud y la prevención de la enfermedad.

Decreto 4107 de 2011, Artículo 16: Funciones de la Dirección de Promoción y Prevención. Establece la función de dirigir y desarrollar, en coordinación con las entidades territoriales, la evaluación, seguimiento y control de las acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

Resolución 1841 de 2013: Artículo 4°. Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública. Constituirá responsabilidad de las entidades territoriales realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021 en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de que éste, realice la correspondiente evaluación al Plan.

Resolución 1536 de 2015. Título VI Monitoreo y evaluación. Establece, además que, El Ministerio de Salud y Protección Social definirá las metodologías, procedimientos y herramientas necesarias para realizar el Monitoreo y Evaluación del PTS, utilizando la información dispuesta en el Sistema de Monitoreo y Evaluación - SME, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades territoriales.

Resolución 518 de 2015. Artículo 11. Establece dentro de las responsabilidades del Ministerio de Salud y Protección Social, realizar el monitoreo, evaluación y control de la



gestión de los planes de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de entidades territoriales, así como de los recursos invertidos para tal fin.

Resolución 3280 de 2018 Artículo 6°. Monitoreo y evaluación de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Los obligados al cumplimiento de esta resolución realizarán, en el marco de sus competencias, el monitoreo de las intervenciones de las rutas a que alude el presente acto administrativo y la evaluación de los resultados en salud y reducción de las inequidades en salud en las personas, familias y comunidades, derivadas de su implementación.

Circular conjunta 100-006 DE 2021. Aplicación de la ley de garantías electorales - ley 996 de 2005

Resolución N 295 de 27 de febrero de 2023: Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución

Resolución N 527 de 31 de marzo de 2023: Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 5 de la Resolución 295 de 2023, que modificó el artículo 16 de la Resolución 518 de 2015

Resolución 2788 de 2023. Lineamientos equipos básicos de salud.



OBJETIVOS

GENERAL

- Consolidar e informar el resultado de la evaluación y monitoreo de los procesos de gestión de las intervenciones colectivas realizado a los 19 municipios del Departamento de Casanare y del cumplimiento de la planeación en salud.
-

ESPECÍFICOS

- Informar hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados por municipio.
- Formular propuestas de mejora para las siguientes vigencias

RESULTADOS

Durante la vigencia 2023 la secretaría de Salud Departamental en cumplimiento a la artículo 11 *Responsabilidades* numeral 11.2.4 de la resolución 518 de 2015 planeó y ejecuto asistencias técnicas para el desarrollo de capacidades en la formulación, ejecución, monitoreo de los planes de salud pública de intervenciones colectivas en los 19 municipios de Casanare.

Durante la vigencia se realizaron varias asistencias técnicas , inicialmente en la formulación de los PIC, donde los municipios elaboran el lineamiento operativo o anexo técnico con base en las necesidades del territorio, documento que fue revisado por los profesional designados por la secretaria de salud desde la dirección de salud pública a fin de que los referentes o profesionales de los entes territoriales tengan en cuenta las observaciones y sugerencias respecto a las directrices del MSPS para la formulación de las intervenciones, actividades, procedimientos dirigidos a la población. También se hizo asistencia técnica para la socialización del resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas, seguimiento a ejecución de PIC y seguimiento a cargue de ejecución de PTS. Las asistencias técnicas se hacen de varias formas durante el tiempo de planeación y formulación del PIC, entre ellas, vía correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas, reuniones virtuales y se finaliza con la visita en cada municipio, explicando a los asientes que la secretaria de Salud Departamental no aprueba anexos técnicos solo recomienda y sugiere con ocasión a la normatividad vigente y que el responsable de la formulación y el buen uso de los recursos es el municipio.



Una vez se cuenta con los planes de salud pública de intervenciones colectivas, se solicita al municipio allegar el contrato, acta de inicio anexo técnico, plan de acción en Salud (PAS), Componente operativo anual de inversiones (COAI) y Análisis de Situación de Salud (ASIS), insumos utilizados para el monitoreo y seguimiento al proceso de gestión de las intervenciones colectivas y una vez analizada la información y aplicados los instrumentos creados para tal fin, se realiza la asistencia técnica para la socialización de los resultados del seguimiento y monitoreo.

Durante el año 2023 se realizaron 57 asistencias técnicas en el territorio, además de todos los apoyos y asistencias realizados por otros canales, con un total de 33 profesionales intervenidos durante el año. Las evidencias del trabajo realizado reposan en medio digital y físico en el archivo en la Dirección de Salud Pública Departamental

Para esta vigencia se hizo un ajuste al instrumento creado en el año anterior denominado MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS, teniendo en cuenta la modificación de la resolución 518 de 2015, realizada mediante la resolución 295 de 2023 donde se incluye la obligatoriedad de implementar la estrategia APS.

Los indicadores de la primera y segunda pregunta se obtienen a través de una tabla anexa denominada “correspondencia”, en la que se verifica el Plan de Acción en Salud PAS y el Componente Operativo Anual de Inversiones COAI con el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, en la cual se analiza cada una de las actividades contratadas en el municipio y se cotejan con el proceso de planeación en salud y con el anexo de la Resolución 3280 de 2018, para establecer si hay correspondencia entre el PAS, COAI y el PIC.

Con el fin de evaluar la oportunidad en la contratación y la continuidad del PIC se realiza partiendo de los meses de contratación y los meses reales de ejecución del pic, ya que es importante definir con más claridad la continuidad del desarrollo de las actividades colectivas y en la mayoría de los municipios la continuidad se ve afectada.



MUNICIPIO DE YOPAL

Aplicado el instrumento de evaluación y monitoreo al proceso de gestión de la intervención es colectivas de la vigencia 2023, se obtiene el resultado que se muestra en la siguiente imagen tablas que denota la buena planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas de producto y desarrollo.

Tabla 1. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Yopal.

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	31
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				100%	
Actividades en las que se menciona el entorno	31	17%	0,17		
El entorno es el consecuente con la actividad a desarrollar?	31	17%	0,17		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	31	17%	0,17		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	31	17%	0,17		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	31	16%	0,16		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	31	16%	0,16		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	31	50%	0,5		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	31	50%	0,5		

El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023	0	0%	Licitación Pública Contrato N. 1001.84.1398.2023 18/05/2023, Con acta de inicio de 18-05-2023
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?	1	100%	
El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad:			
1. Nombre de la estrategia	Si	✓	
2. Nombre de la intervención	Si	✓	
3. Costo	Si	✓	
4. Población sujeto	Si	✓	100%
5. Lugar de ejecución	Si	✓	
6. La cantidad a ejecutar	Si	✓	
7. Trimestre de ejecución	Si	✓	
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si	✓	
9. Indicador de producto y resultado	Si	✓	
10. Criterios y soportes requeridos	Si	✓	
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC			
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si	✓	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si	✓	100%
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si	✓	

INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)			
Meses mínimo de contratación	8		91%
Meses de contratación	7,3	✗	
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC			
Meses mínimo de contratación	7,3		86%
Meses de Operación Pic	6,3	✗	
TOTAL CALIFICACIÓN		84,7%	Yopal



Otros criterios a verificar		
Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de acuerdo a la Resolución 3280 de		Observaciones
1. Población diversa	Si	✓
2. Personas en situación de prostitución	Si	✓
3. Usuarios de drogas inyectables	Si	✓
4. Habitante de calle	Si	✓
5. Grupos étnicos	Si	✓
6. Población en situación de discapacidad	Si	✓
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓
8. Adulto mayor	Si	✓
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓

Estrategia APS	
El municipio implementó la estrategia APS	Si
Numero de territorios	1
Numero de microterritorios	3
Numero de EBS	1
Valor de la estrategia	\$ 124.758.323
% de recursos de PIC designado para APS	34%
Valor del contrato	\$ 369.999.771,00

Con respecto a la primera variable el municipio tiene un cumplimiento de 100% y formuló la estrategia APS para ser ejecutada con recursos PIC. Las actividades que formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022 y a las metas de producto y de resultado formulados en el PTS.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato.

El municipio NO dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023 y cuenta con PIC mediante Licitación Publica donde se generó el Contrato de prestación de servicios N. 1001.84.1398.2023 de fecha 18/05/2023, Con acta de inicio de 18-05-2023 pactado con la IPS INTEGRAL GROUPS S.A.S.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, no presentaron diferencias entre lo proyectado en PAS-COAI Con lo contratado en PIC.

Teniendo en cuenta los recursos destinados para PIC en el municipio y la particularidad de este año para la contratación del PIC no se mide este indicador de continuidad con base en los rangos definidos para los años anteriores. Para todos se partirá de 8 meses mínimo de contratación, por cuanto el cumplimiento obedece a 88%.

En general el Municipio tiene un cumplimiento de 84.7% del proceso de gestión de las intervenciones colectivas y durante cada vigencia se pudo evidenciar avances y mejoras en la formulación de acciones colectivas y planeación de recursos.

MUNICIPIO DE NUNCHIA

Tabla 2. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Nunchía.

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas	N° ACTIVIDADES PIC	14		
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				84%	Se le dan los 24 puntos si la respuesta es SI. Si la respuesta es NO, se le asigna 0 puntos y si la respuesta es implementación parcial se le dan 7.5 puntos
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	14	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	14	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	14	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	14	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	0	16,7%	0,00		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	14	16,7%	0,17		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	14	50%	1		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	14	50%	1		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			0	0%	Contrato Interadministrativo N: 112 AI: 24-05-2023 AI 30-05-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	RED SALUD CASANARE ESE
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.			1	100%	

El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.				100%	
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Entorno	Si		✓		
4. Lugar a ejecutar	Si		✓		
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si		✓		
5. Los Territorios y microterritorios	Si		✓		
6. Población sujeto y cantidad	Si		✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si		✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si		✓		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				100%	
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓	75%	
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗		
Meses de contratación	6				
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC la apoblación.				56%	Las actividades PIC dieron inicio en el mes 20 de agosto 2023.
Meses mínimo de contratación	8		✗		
Meses de Operación Pic	4,5				
TOTAL CALIFICACIÓN				79,4%	

Una vez realizada la evaluación se define que el municipio cumple con el 79.4 % en lo referente al proceso gestión de las intervenciones colectivas. Todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, y selección del ejecutor.

El municipio NO dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023. El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. 12 del 24 de Mayo de 2023 y con acta



de inicio del fecha 30-05-2023 por un plazo de 6 meses, sin embargo, la operación de las actividades se dio inicio el 20 de agosto de 2023, es decir a los dos meses y 20 días del acta de inicio.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC. Teniendo en cuenta los recursos destinados para PIC en el municipio y la particularidad de este año para la contratación del PIC el plazo mínimo de contratación es de 8 meses, Por cuanto el cumplimiento obedece a 75%, sin embargo las actividades operativas se desarrollaron en 4.5 meses, teniendo en cuenta que la ESE presentó bastante demora en las acciones administrativas para inicio al PIC, situación que se ha presentado siempre con la ESE departamental y en este orden de ideas no se garantiza el cumplimiento del indicador de calidad de continuidad.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento. La secretaria de desarrollo del municipio, manifiesta inconformidad con la ESE RED SALUD CASANARE, ya que manifiestan demora en el inicio de actividades y poca calidad en de las mismas.

Otros criterios a verificar			Observaciones
1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas			
1. Población diversa	No	✗	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	No	✗	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	



MUNICIPIO DE TÁMARA

Tabla 3. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Támara

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas	N° ACTIVIDADES PIC			20
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACION
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				100%	Se le dan 20 puntos si la respuesta es SI. Si la respuesta es NO, se le asigna 0 puntos y si la respuesta es implementación parcial se le dan 10. puntos
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	20	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	20	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	20	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	20	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	20	16,7%	0,17		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	20	16,7%	0,17		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	20	50%	1		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	20	50%	1		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	Contrato Interadministrativo N: 63 del 30 de Marzo de 2023, At: 31-03-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	RED SALUD CASANARE ESE
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.			1	100%	

El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Entorno	Si		✓		
4. Lugar a ejecutar	Si		✓		
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si		✓		
5. Los Territorios y microterritorios	Si		✓		
6. Población sujeto y cantidad	Si		✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si		✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si		✓		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✓	113%	
Meses de contratación	9				
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC la apoblación.					
Meses mínimo de contratación	8		✗	94%	Las actividades PIC dieron inicio en el 15 de mayo de 2023.
Meses de Operación Pic	7,5				
TOTAL CALIFICACIÓN				101%	

Una vez realizada la evaluación se define que el municipio cumple con el 100% en lo referente al proceso gestión de las intervenciones colectivas. Todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, y selección del ejecutor.

El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023. El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. 63 del 30 de marzo de 2023 y con acta de inicio de la fecha 31-03-2023 por un plazo de 9 meses. El desarrollo de las actividades operativas dio inicio el día 15 de mayo de 2023.



En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista de que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC y la distribución de recursos de SGP se realizó según el artículo 20 de la resolución 518 de 2023.

Teniendo en cuenta los recursos destinados para PIC en el municipio y la particularidad de este año para la contratación del PIC no se mide este indicador de continuidad con base en los rangos definidos para los años anteriores, por cuanto en esta oportunidad partirá de 8 meses mínimo de contratación, por cuanto el cumplimiento es de más del 100% ya que el municipio realizó contratación por 9 meses.

Las actividades operativas se desarrollan en 8.5 meses teniendo en cuenta que iniciaron el 15 de mayo de 2023, por cuanto para este indicador se da un cumplimiento del 94% analizando el plazo contratado vrs el tiempo real de actividades operativas.

El municipio de Támara se acogió a la resolución 295 de 2023 adoptando la estrategia de APS para ser implementada por el municipio.

2. Estrategia de Atención Primaria en Salud	
El municipio implementó la estrategia APS	Si
Número de territorios	1: AREA RURAL SECTOR ORIENTE
Número de microterritorios	2: VEREDA CHAPARRAL Y CIZAREQUE
Número de EBS	1
Conformación del EBS	UN PROFESIONAL EN ENFERMERÍA , UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, UN TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA O SANEAMIENTO AMBIENTAL.
Familias a intervenir	39
Valor de la Estrategia	\$ 48.360.802,00
% de recursos de PIC designado para APS	22%

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

Otros criterios a verificar			Observaciones
1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de			
1. Población diversa	No	✗	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	Si	✓	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

Carrera 21 No.8-32, Cód. Postal 850001, Tel. 6356565, Ext. 132 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – salud@casanare.gov.co

Tabla 4. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio San Luis de Palenque.

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas N° ACTIVIDADES PIC			21	
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				84%	Describe el entorno, pero están formuladas desde cada dimensión. En la pregunta sobre la implementación de la estrategia APS, Tiene 0 puntos ya que no implementaron estrategia APS según el lineamiento operativo de la estrategia.
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	21	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	21	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	21	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	21	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	0	16,7%	0,00		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	21	16,7%	0,17		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	21	50%	1		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	21	50%	1		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	Contrato Interadministrativo N: 133 de 28 de abril de 2023. AI: 28-04-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	RED SALUD CASANARE ESE
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.			1	100%	

El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.					
1. Nombre de la estrategia	Si			✓	100%
2. Nombre de la intervención	Si			✓	
3. Entorno	Si			✓	
4. Lugar a ejecutar	Si			✓	
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si			✓	
5. Los Territorios y microterritorios	Si			✓	
6. Población sujeto y cantidad	Si			✓	
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si			✓	
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si			✓	
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si			✓	
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si			✓	100%
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si			✓	
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si			✓	
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8			✗	88%
Meses de contratación	7				
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC a la población.					
Meses Contratados	7				57%
Meses de Operación Pic	4			✗	
TOTAL CALIFICACIÓN					92,0%

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 84% ya que el municipio no implementó como tal la estrategia APS. sin embargo, las actividades formuladas son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. En la segunda variable el municipio da un cumplimiento del 100% ya que son acordes las actividades a lo contemplado en el PAS y en el PAS De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE. El lineamiento operativo del PIC cuenta con todas las variables requeridas en la resolución 295 de 2023.

El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023, ya que cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. 133 del 28 de abril de 2023 y con acta de inicio de la fecha 28-04-2023 por un plazo de 7 meses. La operación de las actividades dio inicio el día 4 de agosto de 2023, tres meses y 8 días después del acta de inicio. Situación que de alguna manera afecta el indicador de continuidad y la calidad de las



actividades ya que de 7 meses contratados únicamente tendrá el operador 4 meses para el desarrollo de las actividades. En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC.

Con respecto al indicador de continuidad se mide partiendo de 8 meses mínimo de contratación, por cuanto el cumplimiento obedece a 88%, teniendo en cuenta que el plazo contratado fue de 7 meses. En lo que refiere a la operación del PIC de otro las se evalúa la operación real de actividades y del 100% del plazo contratado solo el 57% se utilizará para el desarrollo de las actividades. El municipio no adoptó la estrategia APS.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de acuerdo a			Observaciones
1. Población diversa	No	✗	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	No	✗	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	

En términos generales el Municipio cumple con un 92% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.

MUNICIPIO DE TRINIDAD

Tabla 5. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Trinidad

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas N° ACTIVIDADES PIC	21			
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	ALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				84%	Describe el entorno, pero están formuladas desde cada dimensión. En la pregunta sobre la implementación de la estrategia APS, Tiene 0 puntos ya que no implementaron estrategia APS según el lineamiento operativo de la estrategia.
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	21	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	21	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	21	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	21	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	0	16,7%	0,00		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	21	16,7%	0,17		



Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	21	50%	1		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	21	50%	1		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			0	0%	Contrato Interadministrativo N: 129 de 24 de mayo de 2023. AI: 01-06-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	RED SALUD CASANARE ESE
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.			1	100%	
El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.				70%	
1. Nombre de la estrategia	No		✗		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Entorno	Si		✓		
4. Lugar a ejecutar	Si		✓		
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si		✓		
5. Los Territorios y microterritorios	No		✗		
6. Población sujeto y cantidad	Si		✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si		✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	No		✗		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				100%	
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓	75%	
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗		
Meses de contratación	6				
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC a la apoblación.				75%	Las actividades operativas PIC dieron inicio 17 de junio de 2023. Es decir que el operador presentó una demora de un mes y 15 días para dar inicio a las actividades.
Meses Contratados	6				
Meses de Operación Pic	4,5		✗		
TOTAL CALIFICACIÓN				78,2%	

El cumplimiento a la primera variable que se evalúa es del 84% ya que el municipio no implementó como tal la estrategia APS. sin embargo, las actividades formuladas son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. En la segunda variable el municipio da un cumplimiento del 100% ya que son acordes las actividades a lo contemplado en el PAS y



en el PAS. De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE. Las variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato, no están completas por cuanto su calificación es del 70%. El municipio no adoptó la estrategia APS conforme lo dispone la resolución 295 de 2023.

El municipio no dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023. El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. 129 del 24 de mayo de 2023 y con acta de inicio de la fecha 01-06-2023 por un plazo de 6 meses. La operación de las actividades dio inicio el día 17 de julio de 2023 con la dimensión de salud mental.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC.

Con respecto al indicador de continuidad se mide partiendo de 8 meses mínimo de contratación teniendo en cuenta la resolución 527 de 2023, por cuanto el cumplimiento obedece a 75% teniendo en cuenta que el plazo contratado fue de 6 meses. De otro lado se evalúa la operación real de actividades y cumplen el 75% con relación al plazo contratado, en conclusión, no se garantiza continuidad de las actividades colectivas.

El municipio manifestó inconformidad con el operador RED SALUD CASANARE ESE por la demora en la contratación ya que presentaron barreras administrativas que afectó la contratación de manera diligente y su ejecución.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

En términos generales el Municipio cumple con un 78.2% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.

MUNICIPIO DE OROCUÉ

Tabla 6. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Orocué

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	32
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				60%	En la pregunta sobre la implementación de la estrategia APS, Tiene 0 puntos ya que no implementaron estrategia APS según el lineamiento operativo de la estrategia. Sin embargo en el municipio se realiza estrategia APS con recursos nacionales.
Actividades en las que se menciona el entorno	32	12%	0,12		
El entorno es el consecuente con la actividad a desarrollar?	32	12%	0,12		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	32	12%	0,12		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	32	12%	0,12		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	0	0%	0,00		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	32	12%	0,12		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS					
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	32	50%	0,5	100%	
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	32	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			0	0%	Contratación directa- Contrato interadministrativo N 220 de 23-05-2023 CON Acta de Inicio del 25-05-2023. No cumple con la normatividad en terminos de plazo para contratación de PIC. Contratación directa-Contrato interadministrativo N 236 de 23-05-2023 CON Acta de Inicio del 30-05-2023. No cumple con la normatividad en terminos de plazo para contratación de PIC
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Atículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	
El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		



INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8			88%	
Meses de contratación	7		×		
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	7,25			76%	El PIC de población general inició en el primero de agosto, por cuanto las actividades operativas iniciaron dos meses después de firmar acta de inicio. Y el PIC indígena en el mes de junio.
Meses de Operación Pic	5,5		×		
TOTAL CALIFICACIÓN				77,9%	Orocue

Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de acuerdo a la Resolución 3280			Observaciones
1. Población diversa	No	×	
2. Personas en situación de prostitución	No	×	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	×	
4. Habitante de calle	No	×	
5. Grupos étnicos	No	×	
6. Población en situación de discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	No	×	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	

Se analizan los dos PIC contratados para actividades a la población general y población indígena. Con respecto a la primera variable el municipio tiene un cumplimiento de 60% debido a que no formuló la estrategia APS para ser ejecutada con recursos PIC. Sin embargo, el municipio contó con estrategia APS que se ejecutó con recursos de la nación de acuerdo a la resolución 2788 de 2022. Las actividades que formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022 y a las metas de producto y de resultado formulados en el PTS.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato.

El municipio NO dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023 y cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. 220 DE 23 de mayo de 2023, con acta de inicio de la fecha 25 de mayo 2023 por un plazo de 7 meses.

El municipio también cuenta con un plan de intervenciones colectivas diferencial pactado entre una IPS indígena y el ente territorial mediante contrato interadministrativo N 236 del 24 de mayo de 2023 con acta de inicio del 30 de mayo de 2023 por un plazo de 7.5 meses donde la población indígena tiene sus actividades específicas que son desarrolladas en su territorio. Este PIC tampoco contiene las acciones según la estrategia APS. Las actividades fueron concertadas inicialmente con la población indígena.



En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, no presentaron diferencias entre lo proyectado en PAS-COAI Con lo contratado en PIC.

El indicador de continuidad se mide con base a 8 meses mínimo de contratación, por cuanto el cumplimiento obedece a 88%. Con respecto al cumplimiento operativo el municipio garantizó actividades colectivas a la comunidad durante 5.5 meses, promediando los meses de contratación del PIC a población general y el PIC a población indígena y los meses reales de operación.

En general el Municipio tiene un cumplimiento del 77.9% del proceso de gestión de las intervenciones colectivas y durante cada vigencia se pudo evidenciar avances y mejoras en la formulación de acciones colectivas y planeación de recursos.

MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

Tabla 7. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Paz de Ariporo

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas		N° ACTIVIDADES PIC	15	
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				100%	Describe el entorno, pero están formuladas desde cada dimensión. En la pregunta sobre la implementación de la estrategia APS. Se le dan los 15 puntos si la respuesta es SI. Si la respuesta es NO, se le asigna 0 puntos y si la respuesta es implementación parcial se le dan 7.5. puntos
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	15	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	15	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	15	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	15	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	15	16,7%	0,17		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	15	16,7%	0,17		

Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS					
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	15	50%	1	100%	
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	15	50%	1		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	Contrato Interadministrativo N: 301.17.7.002 de 27 de abril de 2023. AI: 28-04-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.			1	100%	
El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Entorno	Si		✓		
4. Lugar a ejecutar	Si		✓	100%	
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si		✓		
5. Los Territorios y microterritorios	Si		✓		
6. Población sujeto y cantidad	Si		✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si		✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si		✓		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓	100%	
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗	88%	
Meses de contratación	7				
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC la apoblación.					
Meses mínimo de contratación	8			75%	Las actividades PIC dieron inicio en el mes de junio de 2023.
Meses de Operación Pic	6		✗		
TOTAL CALIFICACIÓN				95,9%	



2. Estrategia de Atención Primaria en Salud	
El municipio implementó la estrategia APS	SI
Número de territorios	1
Número de microterritorios	1
Número de EBS	1
Conformación del EBS	Profesional de enfermería, psicólogo, auxiliar de enfermería y promotor.
Familias a intervenir	350
Valor de la Estrategia	\$ 139.150.400,00
% de recursos de PIC designado para APS	42%

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC.

El indicador de continuidad se evalúa con ocasión a los meses mínimo de contratación de acuerdo a la resolución 527 de 2023 por cuanto se evalúa con 8 meses y el cumplimiento obedece a 88%, sin embargo, en las actividades operativas tiene un cumplimiento de 75% con 6 meses de ejecución real.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. 301.17.7.002 del 27 de abril de 2023 y con acta de inicio de la fecha 28-04-2023 por un plazo de 7 meses, sin embargo, la operación de las actividades será por 6 meses, ya que el inicio de las mismas se dio en el mes de junio de 2023.

El municipio adoptó y adaptó la estrategia de APS y destinó el 42% de los recursos del PIC para su ejecución, donde impacta 8 metas de resultado y 7 metas de producto mediante el abordaje a las dimensiones de vida saludable y enfermedades transmisibles, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y vida saludable y condiciones no transmisibles.

En términos generales el Municipio cumple con un 95.9% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.



El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

Otros criterios a verificar			Observaciones
1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de			
1. Población diversa	No	✗	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	No	✗	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	

MUNICIPIO DE HATO COROZAL

Tabla 8. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Hato Corozal

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas	N° ACTIVIDADES	17		
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				92%	Describe el entorno, pero están formuladas desde cada dimensión. En la pregunta sobre la implementación de la estrategia APS. Se le dan los 17 puntos si la respuesta es SI. Si la respuesta es NO, se le asigna 0 puntos y si la respuesta es implementación parcial se le dan 8.5 puntos. El municipio desarrolla la estrategia APS con algunos ajustes o modificaciones respecto de los lineamientos operativos. Este ajuste es debido a los recursos designados al municipio para la ejecución de las actividades.
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	17	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	17	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y	17	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	17	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	8,5	16,7%	0,08		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	17	16,7%	0,17		

Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS					
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	17	50%	1	100%	
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	17	50%	1		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.				1	100%
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.				1	100%
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.				1	100%
El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Entorno	Si		✓		
4. Lugar a ejecutar	Si		✓		
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si		✓		
5. Los Territorios y microterritorios	Si		✓		
6. Población sujeto y cantidad	Si		✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si		✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si		✓		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗	88%	
Meses de contratación	7				
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC la apoblación.					
Meses mínimo de contratación	8		✗	75%	Las actividades PIC dieron inicio en el mes de julio de 2023.
Meses de Operación Pic	6				
TOTAL CALIFICACIÓN					94,9%



1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de acuerdo a la			Observaciones
1. Población diversa	Si	✓	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	Si	✓	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 92% ya que todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. El municipio adapta la estrategia APS a los lineamientos operativos.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC.

Por cuanto el cumplimiento de continuidad es de 88% ya que el municipio contrató PIC por 8 meses, sin embargo, la ejecución operativa será de 75% ya que las acciones de campo iniciaron en el mes de julio.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo N: 110.10.01-0089-2023 de 27 de abril de 2023, con acta de inicio de fecha 28-04-2023, por un plazo de 7 meses.

El municipio adoptó y adaptó la estrategia de APS y destinó el 6% de los recursos del PIC para su ejecución, donde impacta 2 metas de resultado y 2 metas de producto mediante el abordaje a las dimensiones de Salud Mental y población vulnerable.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

En términos generales el Municipio cumple con un 94.9% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.



MUNICIPIO DE LA SACAMA

Tabla 9. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Sácama

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			N° ACTIVIDADES PIC	24	
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.					
ASPECTOS A EVALUAR						
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES	
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?						
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	24	16,7%	0,167	81%	Se le dan los 24 puntos si la respuesta es SI. Si la respuesta es NO, se le asigna 0 puntos y si la respuesta es implementación parcial se le dan 7.5 puntos	
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	24	16,7%	0,167			
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	24	16,7%	0,17			
Actividades coherentes con las metas de resultado.	24	16,7%	0,17			
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	0	16,7%	0,00			
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	21	16,7%	0,15			
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS						
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	24	50%	1	100%		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	24	50%	1			
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.				1	100%	Contrato Interadministrativo N: AS-CON-003-2023 de 11 de abril de 2023. AI: 11-04-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.				1	100%	IPS INDIGENA FUNDACIÓN MAYALERO
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.				1	100%	

El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.				
1. Nombre de la estrategia	Si	✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si	✓		
3. Entorno	Si	✓		
4. Lugar a ejecutar	Si	✓		
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si	✓		
5. Los Territorios y microterritorios	Si	✓		
6. Población sujeto y cantidad	Si	✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si	✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si	✓		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si	✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si	✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si	✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si	✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)				
Meses mínimo de contratación	8	✓	100%	
Meses de contratación	8			
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC la apoblación.				
Meses mínimo de contratación	8		94%	Las actividades PIC dieron inicio en el mes 17 de abril 2023.
Meses de Operación Pic	7,5	✗		
TOTAL CALIFICACIÓN			97,2%	

Otros criterios a verificar			Observaciones
1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de			
1. Población diversa	No	✗	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	No	✗	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	



Una vez realizada la evaluación se define que el municipio cumple con el 96.5% en lo referente al proceso gestión de las intervenciones colectivas. Todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, y selección del ejecutor. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC.

Teniendo en cuenta los recursos destinados para PIC en el municipio y la particularidad de este año para la contratación del PIC el indicador de continuidad se mide con base en 8 meses mínimo de contratación por cuanto el cumplimiento obedece a 100%. El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. AS-CON-003-2023 del 11 de abril de 2023 y con acta de inicio de la fecha 11-04-2023 por un plazo de 8 meses, sin embargo, la operación de las actividades será por 7 meses, ya que el inicio de las mismas se dio el 17 de abril de 2023, teniendo en cuenta los trámites administrativos de inicio y liquidación del contrato.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

MUNICIPIO DE LA SALINA

Tabla 10. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio La Salina



PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas	N° ACTIVIDADES PIC	11		
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, resolución 295/2023 las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				84%	Se le dan los 11 puntos si la respuesta es SI. Si la respuesta es NO, se le asigna 0 puntos y si la respuesta es implementación parcial se le dan 7.5. puntos
Actividades formuladas desde el entorno como escenarios de transformación social.	11	16,7%	0,167		
El entorno es el coherente con la tecnología en salud a implementar	11	16,7%	0,167		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población objetivo por curso de vida, cobertura, metas e indicadores de producto y resultado.	11	16,7%	0,17		
Actividades coherentes con las metas de resultado.	11	16,7%	0,17		
Implementa la Estrategia APS, teniendo en cuenta los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud	0	16,7%	0,00		
Actividades descritas técnicamente pero con claridad que permiten fácil comprensión al ejecutor	11	16,7%	0,17		

Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS			100%		
Actividades del PIC que fueron formuladas teniendo en cuenta las actividades del Plan de Acción en Salud.	11	50%			1
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	11	50%	1	100%	Contrato Interadministrativo N: 100.1308-001 de 30-03-2023. Al: 10-4-2023
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1		
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	IPS INDIGENA FUNDACIÓN MAYALERO
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015.			1	100%	
El PIC cuenta con un lineamiento operativo para la implementación de las intervenciones colectivas, según lo señalado en el artículo 3, numeral 11.2.3 de la resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 11 de la resolución 518 de 2015.				90%	
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Entorno	Si		✓		
4. Lugar a ejecutar	Si		✓		
4. Talento humano que conformará los equipos básicos en salud.	Si		✓		
5. Los Territorios y microterritorios	No		✗		
6. Población sujeto y cantidad	Si		✓		
7. Especificaciones técnicas de las actividades y Costos	Si		✓		
8. Metas e indicadores de producto y resultado	Si		✓		
9. Soportes requeridos para auditoría y evaluación técnica, administrativa y financiera	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				100%	
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓	88%	
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗		
Meses de contratación	7			79%	Las actividades PIC dieron inicio el 31 de mayo de 2023, es decir un mes y 20 días después de la firma del contrato.
INDICADOR ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC: Tiempo real en que el municipio garantiza las actividades complementarias del PIC la apoblación.					
Meses contratados	7		✗		
Meses de Operación Pic	5,5		✗	TOTAL CALIFICACIÓN	93,3%

Otros criterios a verificar			Observaciones
1. Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de acuerdo	No	✗	
1. Población diversa	No	✗	
2. Personas en situación de prostitución	No	✗	
3. Usuarios de drogas inyectables	No	✗	
4. Habitante de calle	No	✗	
5. Grupos étnicos	No	✗	
6. Población con discapacidad	Si	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	Si	✓	
8. Adulto mayor	Si	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	Si	✓	



Una vez realizada la evaluación se define que el municipio cumple con el 93.2% en lo referente al proceso gestión de las intervenciones colectivas. Todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, y selección del ejecutor, sin embargo el operador del PIC es una IPS indígena. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC.

Teniendo en cuenta los recursos destinados para PIC en el municipio y la particularidad de este año para la contratación del PIC el indicador de continuidad se mide con base en 8 meses mínimo de contratación por cuanto el cumplimiento obedece a 100%

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No. AS-: 100.1308-001 de 30-03-2023 con acta de inicio del 10-04-2023 por un plazo de 7 meses, sin embargo, la operación de las actividades será por 5.5 meses, ya que el inicio de las mismas se dio el 20 de mayo de 2023, adicionalmente se tiene en cuenta los trámites administrativos de inicio.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

MUNICIPIO AGUAZUL

Tabla 11. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Aguazul

El resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023 evidencia cumplimiento y adecuada planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas de producto y desarrollo.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:



PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas				TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC	17			
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.								
ASPECTOS A EVALUAR									
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES				
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?									
Actividades en las que se menciona el entorno	17	12%	0,12	100,0%	Se desarrollo una actividad con Atención Primaria en Salud, en el entorno comunitario caracterización de la comunidad de las veredas: Plan Brisas, Retiro Milagro, Cunama, Alto de Cunama, Volcan Blanco, La Florida.				
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	17	12%	0,12						
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	17	12%	0,12						
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	17	12%	0,12						
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	17	26%	0,26						
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	17	26%	0,26	100%					
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS									
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	17	50%	0,5						
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	17	50%	0,5						
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.									
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplica?									
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?									
Contrato Interadministrativo No 330 del 28 de abril de 2023 con la E.S.E. Hospital									
60% PIC 40% GESTIÓN									

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que las 17 actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

Por otro lado, el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE Hospital Juan Hernando Urrego y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.



El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗	88%	
Meses de contratación	7				
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	7		✗	86%	Inicio de Actividad 24 de Junio -2023
Meses de Operación Pic	6				
TOTAL CALIFICACIÓN				97,0%	Aguazul

En lo que refiere a la correspondencia del PIC - COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI fueron los comprometidos en el PIC. Teniendo en cuenta los recursos destinados para PIC en el municipio y la particularidad de este año para la contratación el municipio obtiene en el indicador de continuidad un cumplimiento del 88%

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 330 del 28 de abril de 2023 con el Hospital Juan Hernando Urrego, con acta de inicio de fecha 05-05-2023, por un plazo de 7 meses, por valor de \$261.136.180 doscientos sesenta y un millones ciento treinta y seis mil ciento ochenta pesos M/cte.

En términos generales el Municipio cumple con un 97,0% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.

MUNICIPIO CHÁMEZA

Para el municipio de Chámeza el resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023, se evidencia cumplimiento y adecuada planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas de producto y resultado.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

Tabla 12. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Chámeza



PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	18
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en					
Actividades en las que se menciona el entorno	18	20%	0,2	100,0%	
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	18	20%	0,2		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	18	20%	0,20		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	18	20%	0,20		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	0	0%	0,00		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar					
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS					
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	18	50%	0,5	100%	
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	18	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			0	0%	Contrato 81 del 09 de mayo de 2023 Acta de Inicio 12 de mayo de 2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	El PIC se contrato con la E.S.E Hospital Juan Hernando Urrego
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	68% PIC 32% GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

Para las dos primeras variables que se evalúan el cumplimiento es del 100% ya que todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato.

El municipio no dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023. Por lo tanto, este indicador se ve afectado.



El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗	88%	
Meses de contratación	7				
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	7		✗	86%	
Meses de Operación Pic	6				
TOTAL CALIFICACIÓN				85,9%	Chámeza

En lo que refiere a la correspondencia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace correcta proyección financiera teniendo en cuenta que los recursos asignados en el PAS y COAI fueron los comprometidos en el PIC.

El municipio cumple con la contratación de 7 meses, lo cual permite obtener el indicador de continuidad con calificación del 88%.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 81 del 09 de mayo de 2023, con acta de inicio de fecha 12-05-2023 con la E.S.E. Hospital Juan Hernando Urrego por un plazo de 7 meses, por valor de \$85.303.142 ochenta y cinco millones trescientos tres mil ciento cuarenta y dos pesos M/cte. Las actividades operativas se ejecutarán por 6 meses, ya que el inicio de las mismas se dio en el mes de junio de 2023.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento. El municipio no adoptó y adaptó la estrategia de Atención Primaria en Salud. En términos generales el Municipio cumple con un 85,9% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.

MUNICIPIO MANÍ

El resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023 para el municipio de Maní indica cumplimiento y correcta planeación y



formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas de producto y resultado

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

Tabla 13. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Maní

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas				TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC	12
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.					
ASPECTOS A EVALUAR						
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES	
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?						
Actividades en las que se menciona el entorno	12	12%	0,12	100,0%		
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	12	12%	0,12			
Actividades en las que se describe la población objeto por curso de vida.	12	12%	0,12			
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	12	12%	0,12			
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	12	26%	0,26			
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	12	26%	0,26			
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS						
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	12	50%	0,5	100%		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	12	50%	0,5			
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.						
			1	100%	Interadministrativo/ Directa NO 204 del 28/04/2023	
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que anlique.						
			1	100%	ESE HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO	
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Atículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?						
			1	100%	70% PIC y 30% GESTIÓN	

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

El municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE Hospital Juan Hernando Urrego y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo



técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗	88%	
Meses de contratación	7				
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	7			86%	
Meses de Operación Pic	6		✗		
TOTAL CALIFICACIÓN				97,0%	Maní

En lo que refiere a la correspondencia del PIC- COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera ya que los recursos asignados en el PAS y COAI fueron los comprometidos en el PIC. El municipio cumple con la contratación de 7 meses, lo cual permite obtener el indicador de continuidad con calificación del 88%.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 204 del 28 de abril de 2023, con acta de inicio de fecha 10-05-2023, por un plazo de 7 meses, por valor de \$312.119.997 trescientos doce millones ciento diez y nueve mil novecientos noventa y siete pesos M/cte. Las actividades operativas se ejecutaron por 6 meses ya que el personal inició a partir del 26 de junio del 2023.

En términos generales el Municipio cumple con un 97.0% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.

El municipio de Maní implementó dentro de su Plan de Intervenciones Colectivas la estrategia de Atención Primaria en Salud con un Equipo Básico de Salud conformado por unas dos auxiliares de enfermería, un promotor, un profesional en psicología, un profesional en enfermería, y uno en medicina.



MUNICIPIO MONTERREY

El resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023 en el municipio de Monterrey evidencia cumplimiento y correcta planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas de producto y desarrollo.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

Tabla 14. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Monterrey

PROCESO:A10:A10:G26	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	21
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	ALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 v.las.competencias.v.responsabilidades.establecidas.en Actividades en las que se menciona el entorno	21	12%	0,12	100,0%	El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS en 11 de las 21 actividades
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	21	12%	0,12		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	21	12%	0,12		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	21	12%	0,12		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	21	26%	0,26		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	21	26%	0,26	100%	
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS					
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	21	50%	0,5		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	21	50%	0,5	0%	Se contrató el 01 de Junio 2023, por ajuste del anexo técnico de acuerdo a la nueva normatividad de
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			0		
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1		
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	65% PIC 35% GESTIÓN

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que las 21 actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.



El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :				100%	
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				100%	
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)				75%	
Meses mínimo de contratación	8		✗		
Meses de contratación	6		✗		
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC				83%	
Meses mínimo de contratación	6		✗		
Meses de Operación Pic	5		✗		
TOTAL CALIFICACIÓN				84,3%	Monterrey

El municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE RED SALUD CASANARE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato.

El municipio no dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023, por esta razón se afectó el resultado final.

En lo que refiere a la correspondencia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI fueron los comprometidos en el PIC. En cuanto al indicador de continuidad el municipio obtiene un resultado de 75% debido a que el tiempo de contratación del PIC 2023 fue por 6 meses.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 247 del 01 de junio de 2023, con RED SALUD CASANARE, con acta de inicio de fecha 02-06-2023, con un plazo de 6 meses, por valor de \$500.000.002 quinientos millones de pesos y dos centavos M/cte. Las actividades operativas se ejecutarán por 5 meses, ya que el inicio de las mismas se dio en el mes de julio con la contratación de la coordinadora y el apoyo logístico de 2023.

En términos generales el Municipio cumple con un 84.3% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.

El municipio de Monterrey implementó dentro de su Plan de Intervenciones Colectivas la estrategia de Atención Primaria en Salud con dos Equipo Básicos,



1 equipo conformado por: una enfermera, un médico, dos auxiliares de enfermería, un Técnico ambiental/ocupacional, un psicólogo y dos promotores comunitario.

2 equipo un médico, un técnico ambiental, un auxiliar de enfermería y un promotor comunitario.

Estrategia APS	
El municipio implementó la estrategia APS	SI
Numero de territorios	2: Expansión y La Estrella
Numero de micro territorios	5
Numero de EBS	2

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento.

Otros criterios a verificar			
Poblaciones especiales o vulnerables contempladas en las actividades proyectadas de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad			Observaciones
1. Población diversa	SI	✓	
2. Personas en situación de trabajo sexual	SI	✓	
3. Población con consumo de SPA	SI	✓	
4. Habitante de calle	SI	✓	
5. Grupos étnicos	SI	✓	
6. Población en condición de discapacidad	SI	✓	
7. Personas víctimas del conflicto armado	SI	✓	
8. Adulto mayor	SI	✓	
9. Niños, niñas y adolescentes	SI	✓	

PORE

El ejercicio de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023 para el municipio de Pore indica cumplimiento y correcta planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:



Tabla 15. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Pore

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	20
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				100,0%	
Actividades en las que se menciona el entorno	20	12%	0,12		
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	20	12%	0,12		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	20	12%	0,12		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	20	12%	0,12		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	20	26%	0,26		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	20	26%	0,26		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	20	50%	0,5		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	20	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.				0%	Contrato Interadministrativo No 125 del 02 de mayo de 2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.				100%	Se Contrató con la E.S.E. Red Salud Casanare
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?				100%	60% PIC 40% GESTIÓN

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que las 20 actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022. El resultado final de la evaluación se ve afectado debido al indicador de contratación antes del 30 de abril, el municipio contrató el PIC después del tiempo establecido en la normatividad vigente,



El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :				100%	
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗		
Meses de contratación	7		✗		
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	7		✓		
Meses de Operación Pic	7		✓		
TOTAL CALIFICACIÓN				87,5%	Pore

El municipio No adoptó y adaptó la estrategia de APS con recursos del PIC

El municipio de Pore cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE RED SALUD CASANARE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio no dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC, para el indicador de continuidad Pore obtiene un resultado del 88%.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 125 del 02 de mayo de 2023, con RED SALUD CASANARE con acta de inicio de fecha 04-05-2023, con un plazo de 7 meses y 15 días, por valor de \$187.048.645 ciento ochenta y siete millones cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos M/cte. Las actividades operativas se ejecutarán por 6 meses y 15 días, ya que el desarrollo de actividades se dio el 14 de julio con la contratación del personal el apoyo logístico de 2023.

En términos generales el Municipio cumple con un 87,5% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.



MUNICIPIO RECETOR

Tabla 16. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Recetor

El resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023 en Recetor permitió evidenciar buen cumplimiento y correcta planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas del plan territorial de salud.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL	16
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	ALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				95,4%	
Actividades en las que se menciona el entorno	15	12%	0,1125		
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	15	12%	0,1125		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	15	12%	0,11		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	15	12%	0,11		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	15	26%	0,24		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	16	26%	0,26		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	16	50%	0,5		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	16	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	CON ACTA DE INICIO DEL 23-05-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	CONTRATO CON LA ESE JUAN HERNANDO URREGO DE AGUAZUL
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	60% PIC 40% GESTIÓN

Las dos primeras variables que se evalúan tienen un cumplimiento del 95,4% ya que 15 de las 16 actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico



de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE Hospital Juan Hernando Urrego y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :				90%	
1. Nombre de la estrategia	No		✘		
2. Nombre de la intervención	Si		✔		
3. Costo	Si		✔		
4. Población sujeto	Si		✔		
5. Lugar de ejecución	Si		✔		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✔		
7. Trimestre de ejecución	Si		✔		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✔		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✔		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✔		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				100%	
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✔		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✔		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✔		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)				88%	
Meses mínimo de contratación	8		✘		
Meses de contratación	7				
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC				79%	Las actividades operativas se ejecutarán por 5 meses y medio, ya que el personal inicio a partir del
Meses mínimo de contratación	7		✘		
Meses de Operación Pic	5,5				
TOTAL CALIFICACIÓN				94,6%	Recetor

En lo que refiere a la correspondencia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC, para el indicador de continuidad Recetor obtiene un resultado del 88%.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 110 del 27 de abril de 2023, con el Hospital Juan Hernando Urrego con acta de inicio de fecha 23-05-2023, por un plazo de 7 meses, por valor de \$116.000.000 ciento diez y seis millones de pesos M/cte. Las actividades operativas se ejecutarán por 5 meses y medio, ya que el personal inicio a partir del 30 de junio del 2023, dando un cumplimiento del 79% para este ítem.

En términos generales el Municipio cumple con un 94.6% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.



El municipio de Recetor implementó dentro de su Plan de Intervenciones Colectivas la estrategia de Atención Primaria en Salud con un Equipo Básico de Salud conformado por un Psicólogo, un jefe de enfermería, un auxiliar de enfermería y un técnico en salud pública.

MUNICIPIO SABANALARGA

Los resultados de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas del municipio de Sabanalarga evidencian que hubo total cumplimiento y adecuada planeación y formulación de las actividades de acuerdo a las necesidades identificadas en el municipio y las metas del plan territorial en salud.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

Tabla 17. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Sabanalarga

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC	15
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				100,0%	
Actividades en las que se menciona el entorno	15	12%	0,12		
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	15	12%	0,12		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	15	12%	0,12		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	15	12%	0,12		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	15	26%	0,26		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	15	26%	0,26		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	15	50%	0,5		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	15	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	Interadministrativo/ Directa NO 139 del 19/04/2023 RED SALUD CASANARE ESE
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Atículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la



resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE Red Salud Casanare y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :				100%	
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC				100%	
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓	75%	
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8				
Meses de contratación	6		✗		
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC				75%	Las actividades operativas se ejecutarán por 4 meses 15 días, ya que el personal inicio apartir del 15 de junio del 2023.
Meses mínimo de contratación	6				
Meses de Operación Pic	4,5		✗		
TOTAL CALIFICACIÓN				94,4%	Sabanalarga

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC, para el indicador de continuidad Recetor obtiene un resultado del 75%.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 139 del 19 de abril de 2023, con la ESE RED SALUD CASANARE con acta de inicio de fecha 26-04-2023, por un plazo de 6 meses, por valor de \$142.083.779 ciento cuarenta y dos millones ochenta y tres mil setecientos setenta y nueve mil pesos M/cte. Las actividades operativas se ejecutarán por 4 meses 15 días, ya que el personal inicio a partir del 15 de junio del 2023.

En términos generales el Municipio cumple con un 94.4% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.



El municipio de Sabanalarga implementó dentro de su Plan de Intervenciones Colectivas la estrategia de Atención Primaria en Salud con un Equipo Básico de Salud conformado por un Psicólogo, dos jefes de enfermería, dos auxiliares de enfermería y un trabajador social.

MUNICIPIO TAURAMENA

Para el municipio de Tauramena el resultado de la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023 evidencia que hubo cumplimiento y se denota la buena planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas del plan territorial de salud.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

Tabla 18. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Tauramena

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	16
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?				72,5%	
Actividades en las que se menciona el entorno	16	12%	0,12		
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	14	12%	0,105		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	16	12%	0,12		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	16	12%	0,12		
El municipio adoptó y adaptó la estrategia APS con los EBS en el PIC	0	26%	0,00		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	16	26%	0,26		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS				100%	
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	16	50%	0,5		
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	16	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC I antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplique.			1	100%	Se Contrató con la E.S.E. Hospital Local de Tauramena
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	60% PIC 40% GESTIÓN

El cumplimiento de la primera variable que se evalúa es del 72,5 % ya que en dos de las actividades el entorno no es consecuente con la actividad a desarrollar las otras actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.



El municipio No adoptó y adaptó la estrategia de APS con recursos del PIC

Tauramena cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.

El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :				100%	
1. Nombre de la estrategia	Si		✓		
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓		
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	9		✓		
Meses de contratación	9		✓		
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	9		✓		
Meses de Operación Pic	9		✓		
TOTAL CALIFICACIÓN				96,9%	Tauramena

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC, para el indicador de continuidad Tauramena obtiene un resultado del 100%.

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 217 del 30 de marzo de 2023, con el Hospital Local de Tauramena, con acta de inicio de fecha 31-03-2023, con un plazo de 9 meses, por valor de \$205.800.000 doscientos cinco millones ochocientos mil pesos M/cte. Las actividades operativas se ejecutarán por 8 meses y medio, ya que el desarrollo de actividades se dio el 24 de abril con la contratación del personal el apoyo logístico de 2023.

En términos generales el Municipio cumple con un 96.9% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas.



MUNICIPIO VILLANUEVA

Para Villanueva la evaluación del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de la vigencia 2023, evidencia cumplimiento y se denota adecuada planeación y formulación de las actividades con base en las necesidades identificadas en el municipio y las metas del Plan Territorial de Salud.

En la siguiente tabla se muestra el resultado del instrumento aplicado:

Tabla 19. Resultado de monitoreo y seguimiento Municipio Villanueva

PROCESO:	Gestión de las Intervenciones Colectivas			TOTAL DE ACTIVIDADES EN EL PIC MUNICIPAL:	58
DEFINICIÓN:	Acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.				
ASPECTOS A EVALUAR					
Criterios de evaluación	Valor criterio	Ponderación	Calificación parcial	CALIFICACION	OBSERVACIONES
¿Las actividades del PIC corresponden a las contempladas en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta la modificación según la resolución 295/2023 y las competencias y responsabilidades establecidas en la ley?					
Actividades en las que se menciona el entorno	58	19%	0,185	100,0%	
El entorno es consecuente con la actividad a desarrollar?	58	19%	0,185		
Actividades en la que se describe la población objeto por curso de vida.	58	19%	0,19		
Actividades en las que se mencionan el entorno, la tecnología en salud, población por curso de vida	58	19%	0,19		
No. de actividades con redacción y uso de verbos que permite la comprensión de la actividad a desarrollar	58	26%	0,26		
Las actividades en el marco del PIC están contenidas en el Plan de Acción en Salud y obedecen a las necesidades del territorio con ocasión del ASIS					
No. de actividades contratadas en el marco del PIC contenidas en el Plan de Acción de Salud de la entidad territorial para la vigencia	58	50%	0,5	100%	
Actividades que corresponden a las necesidades del municipio según el ASIS	58	50%	0,5		
El municipio cumplió con la contratación de PIC antes del 30 de abril de 2023, de acuerdo a la resolución 527 de 2023.			1	100%	Contrato Interadministrativo No 209 del 26 de abril de 2023, con acta de inicio de fecha 27-04-2023
¿La selección y contratación del ejecutor del PIC se realizó teniendo en cuenta lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Resolución 518/15 y demás normatividad vigente que aplica?			1	100%	RED SALUD CASANARE
¿La distribución de recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones -SGP, para financiar el PIC se realizó según lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 o en el Artículo 1 de la Resolución 507 de 2020 y demás normatividad vigente?			1	100%	63% PIC 37% GESTIÓN

El cumplimiento de las dos primeras variables que se evalúan es del 100% ya que todas las actividades que se formularon son concordantes con lo requerido en el anexo técnico de la resolución 3280 de 2018, son claras y apuntan al cumplimiento de los indicadores, adicionalmente las actividades responden a las necesidades identificadas en el ASIS 2022.

De otro lado el municipio cumple con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015, en materia de distribución de recursos, de selección de la ESE y de variables que contiene el lineamiento operativo del PIC que se configura como un anexo técnico al contrato. El municipio dio cumplimiento a la contratación del PIC antes del 30 de abril de 2023, atendiendo a la resolución 527 de 2023.



El contrato del PIC cuenta con un anexo técnico que especifica la siguiente información por actividad :					
1. Nombre de la estrategia	Si		✓	100%	
2. Nombre de la intervención	Si		✓		
3. Costo	Si		✓		
4. Población sujeto	Si		✓		
5. Lugar de ejecución	Si		✓		
6. La cantidad a ejecutar	Si		✓		
7. Trimestre de ejecución	Si		✓		
8. Orientaciones o especificaciones técnicas	Si		✓		
9. Indicador de producto y resultado	Si		✓		
10. Criterios y soportes requeridos	Si		✓		
INDICADOR CONCORDANCIA COAI-PAS-PIC					
El valor proyectado en el COAI corresponde con el valor apropiado en el PAS	Si		✓	100%	
El valor contratado en el PIC corresponden con el valor proyectado en el COAI	Si		✓		
El valor proyectado en el PIC corresponde con el valor señalado en el PAS	Si		✓		
INDICADOR CONTINUIDAD (Acta de Inicio)					
Meses mínimo de contratación	8		✗	94%	
Meses de contratación	7,5				
INDICADOR INICIO ACTIVIDADES OPERATIVAS PIC					
Meses mínimo de contratación	7,5		✗	80%	
Meses de Operación Pic	6				
TOTAL CALIFICACIÓN				97,1%	VILLANUEVA

El municipio cuenta con plan de intervenciones colectivas mediante Contrato Interadministrativo No 209 del 26 de abril de 2023, con RED SALUD CASANARE, con acta de inicio de fecha 27-04-2023, por un plazo de 7 meses y 15 días, por valor de \$948.790.970 NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. Las actividades operativas se ejecutarán por 5 meses y 26 días, ya que el inicio de las mismas se dio el 17 de junio de 2023.

En lo que refiere a la concordancia del PIC, con COAI y PAS, el municipio hace una buena proyección financiera desde el punto de vista que los recursos asignados en el PAS y COAI, fueron los comprometidos en el PIC, para el indicador de continuidad Villanueva obtiene un resultado del 94%.

El plan de intervenciones colectivas del municipio, dirige actividades a las poblaciones vulnerables del territorio como lo señala el instrumento. El municipio no adoptó la estrategia de APS en el marco del Plan de intervenciones Colectivas de 2023.

En términos generales el Municipio cumple con un 97.1% en el proceso de gestión de las intervenciones colectivas

2. INDICADORES DE CALIDAD

Con respecto a la evaluación de indicadores de calidad, en esta oportunidad se evaluaron los criterios de oportunidad y continuidad teniendo en cuenta las fechas y plazos de



contratación y tiempo de ejecución operativa. A continuación, se describe los resultados de los indicadores.

2.1 OPORTUNIDAD

Para el indicador de oportunidad en la contratación de los Planes de Intervenciones Colectivas de los 19 municipios teniendo en cuenta la resolución 527 por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 5 de la Resolución 295 de 2023, que modificó el artículo 16 de la Resolución 518 de 2015 "Párrafo transitorio" Para la vigencia 2023, se autoriza de manera excepcional a las secretarías de salud departamentales, distritales o municipales, para que la contratación a que se refiere el inciso primero del artículo en mención se lleve a cabo a más tardar el día 30 de abril de 2023". En el departamento de Casanare el 63,1% de los municipios contrataron el PIC antes del 30 de abril 2023, el % restante presentó muchas dificultades de tipo administrativo en las entidades territoriales y con las entidades definidas por la norma para la contratación. A continuación, se relaciona una tabla que contiene información contractual.

Tabla 20 Seguimiento a la Contratación de los Planes de Intervenciones Colectivas, Casanare, 2023

MUNICIPIO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	MESES DE EJECUCION	VALOR	EJECUTOR	PIC ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2023
AGUAZUL	330	28/04/2023	5/05/2023	7	\$ 261.136.180	HOSPITAL JUAN HERNANDO	SI
CHÁMEZA	81	9/05/2023	12/05/2023	7	\$ 85.303.142	Hospital Juan Hernando Urrego	NO
RECTOR	110	27/04/2023	23/05/2023	7	\$ 116.000.000	HOSPITAL JUAN HERNANDO	SI
TAURAMENA	217	30/03/2023	31/03/2023	9	\$ 205.800.000	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO	SI
SABANALARGA	139	19/04/2023	26/04/2023	6	\$ 142.083.779	RED SALUD CASANARE ESE	SI
MANÍ	204	28/04/2023	10/05/2023	7	\$ 312.119.997	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO	SI
VILLANUEVA	209	26/04/2023	27/04/2023	7,5	\$ 948.790.970	RED SALUD CASANARE ESE	SI
MONTERREY	247	1/06/2023	2/06/2023	6	\$ 500.000.002	RED SALUD CASANARE ESE	NO
PORE	125	2/05/2023	4/05/2023	7,5	\$ 187.048.645	RED SALUD CASANARE ESE	NO



LA SALINA	N. 100.1308-001 de 2023	30/03/2023	30/03/2023	7	\$ 91.771.093	IPS INDIGENA FUNDACIÓN MAYALERO	SI
SACAMA	AS-CON-003-2023	11/04/2023	11/04/2023	8	\$ 135.227.307	IPS INDIGENA FUNDACIÓN MAYALERO	SI
HATO COROZAL	110.10.01.0089	27/04/2023	28/04/2023	6	\$ 252.000.000	RED SALUD CASANARE ESE	SI
PAZ DE ARIPORO	301.17.7.002	27/04/2023	28/04/2023	7	\$ 337.771.696	RED SALUD CASANARE ESE	SI
OROCUE (Poblacion General)	220	23/05/2023	25/05/2023	7	\$ 139.585.666	RED SALUD CASANARE ESE	NO
OROCUE (Poblacion)	236	24/05/2023	30/05/2023	7,5	\$ 112.777.492	ASAI SOC	NO
TRINIDAD	129	24/05/2023	1/06/2023	6	\$ 232.405.524	JUAN HERNANDO URREGO	NO
SAN LUIS DE PALENQUE	133	28/04/2023	28/04/2023	7	\$ 174.480.752	RED SALUD CASANARE ESE	SI
TAMARA	63	30/03/2023	31/03/2023	9	\$ 219.448.252	RED SALUD CASANARE ESE	SI
NUNCHIA	112	24/05/2023	30/05/2023	6	\$ 169.697.679	RED SALUD CASANARE ESE	NO
YOPAL	N°. 1398 /2023	18/05/2023	18/05/2023	7	\$ 369.999.771	INTEGRAL GRUPS	NO

2.2 CONTINUIDAD

Para evaluar la continuidad se tuvo en cuenta los meses de contratación pactados entre los municipios y las ESE o IPS, tomando como denominador el plazo mínimo a contratar que corresponde a 8 meses, teniendo en cuenta la resolución 527 de 2023 donde amplió el plazo a los municipios y departamentos a 30 de abril de 2023. De otro lado también se analiza la operación real Vr los meses de contratación, ya que este indicador es el que realmente mide la continuidad de las actividades, dado que con frecuencia ocurre que las ESE se toman bastante tiempo en labores administrativas lo que implica que el plazo pactado no sea el ejecutado y que la población no cuente con una continuidad de las actividades de forma lógica y secuencial.

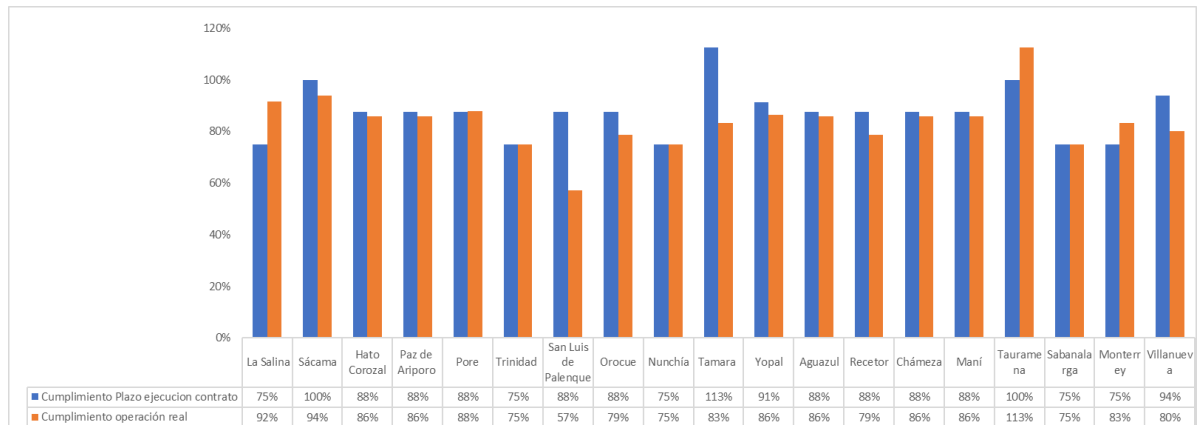
En ese orden de ideas los municipios de La Salina, Trinidad, Nunchía, Sabana Larga y Monterrey se evidencia un cumplimiento del 75% que equivale a 6 meses contratados de los 8 que según la norma deben contratar como mínimo, de los cuales para el caso de Sabanalarga contó con una operación durante 4.5 meses

Los municipios de Sácama, Tamara y Tauramena cumplen con el 100% ya que contrataron los 8 meses y en algunos casos 9 meses de acciones colectivas, sin embargo, el municipio de Támara de los 9 meses contratados realizó 7,5 meses actividades operativas, lo que corresponde a un 83% de ejecución respecto de los 9 meses contratados que con relación a los meses contratados se evidencia que no hay continuidad.



En general, lo que la tabla nos permite observar es que si bien, algunos municipios han cumplido con la continuidad desde el punto de vista del plazo pactado, de otro lado al analizar el desarrollo de las actividades operativas no se da cumplimiento.

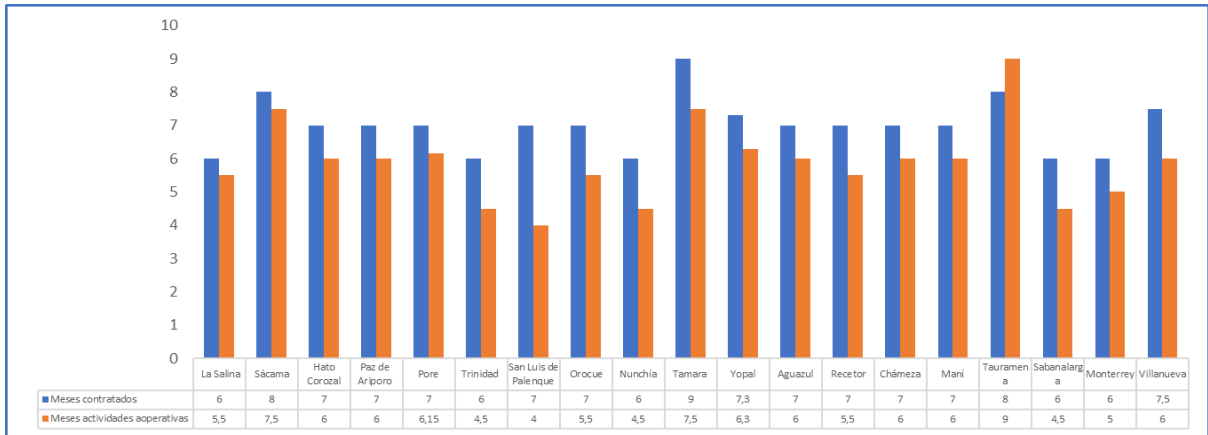
Figura 1 % de Cumplimiento del indicador de continuidad de PIC 2023



El indicador también se evaluó con el tiempo real del desarrollo de las actividades operativas ya que las ESE dan inicio al desarrollo de las mismas con bastante tiempo de diferencia entre el acta de inicio y la ejecución del cronograma de actividades, lo anterior debido a la falta de diligencia de parte de los operadores, al déficit de recurso humano y a las experiencias negativas que ha tenido el personal con la ESE departamental especialmente en incumplimientos de pagos y malos procesos administrativos.

Este análisis se realizó tomando como denominador el plazo contratado Vs el tiempo de ejecución real o de actividades operativas. En la gráfica se puede observar que los municipios de Trinidad, Nunchia, Sabanalarga y Monterrey no cumplen con el indicador de continuidad ya que de 6 meses contratados solo 4.5 o 5 meses la población se benefició de las actividades colectivas; situación similar ocurre con los municipios de san Luis de Palenque y Recetor donde contrataron 7 meses y en real fueron 5 y 5.5 meses respectivamente. En general lo que podemos observar es que, además de incumplir con el indicador de continuidad desde el punto de vista contractual, los municipios amplían a brecha de la no continuidad debido al inicio tardío de las actividades operativas situación generada por las ESE departamentales, municipales o cualquier otra IPS contratados para tal fin, de esta situación se establece que los municipios no garantizan la continuidad de las acciones colectivas complementarias a los demás planes de beneficios en salud durante la vigencia.

Figura 2. Plazo de ejecución contratado Vs ejecución operativa PIC vigencia 2023



3. RECURSOS PIC VIGENCIA 2023

En el departamento de Casanare se comprometieron \$ 4.936.045.066.12 entre los 19 municipios, de los cuales a la dimensión convivencia social y salud mental se le asignó un 24% del total de recursos PIC del departamento. En el segundo lugar, está la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles que cuenta con el 19% seguido de la dimensión sexualidad derechos sexuales y reproductivos con el 13% de los recursos de todo el departamento. En la tabla que se relaciona se puede observar el valor contratado por los municipios para cada dimensión y adicionalmente se muestra un histórico que deja en evidencia que el presupuesto para la vigencia 2023 para PIC bajó con respecto al presupuesto del año anterior y la dimensión que tuvo prioridad en el 2022 cambió con respecto al año 2023, pues se observa que recobró ms interés fortalecer la dimensión de salud mental.



Tabla 21: Recursos PIC vigencia 2023 Municipios Departamento de Casanare

DIMENSION	TOTAL CONTRATADO	%
DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL	\$ 309.929.288,00	6%
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 922.101.711,50	19%
DIMENSIÓN: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	\$ 1.195.761.089,00	24%
DIMENSIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 409.877.472,00	8%
DIMENSIÓN: SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$ 649.608.531,00	13%
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	\$ 543.010.390,62	11%
DIEMNSIÓN: SALUD PUBLICA EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 102.457.600,00	2%
DIMENSIÓN: SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL	\$ 117.093.354,00	2%
DIMENSIÓN: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	\$ 368.667.764,00	7%
DIMENSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA	\$ 30.600.000,00	1%
APS GLOBAL	\$ 286.937.866,00	6%
TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022	\$ 4.936.045.066,12	100%

Tabla 22: Recursos PIC vigencia 2022 Municipios Departamento de Casanare

VALOR POR DIMENSION	VALOR	%
DIMENSIÓN: SALUD AMBIENTAL	\$ 294.033.197,34	5,8
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 1.385.071.229,00	27,1
DIMENSIÓN: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	\$ 967.445.500,45	18,9
DIMENSIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 350.493.278,20	6,9
DIMENSIÓN: SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$ 602.381.022,00	11,8
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	\$ 745.977.851,00	14,6
DIEMNSIÓN: SALUD PUBLICA EMERGENCIAS Y DESASTES	\$ 89.966.726,00	1,8
DIMENSIÓN: SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL	\$ 98.198.539,90	1,9
DIMENSIÓN: GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	\$ 538.165.262,80	10,5
DIMENSIÓN: FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA	\$ 38.241.482,50	0,7
TOTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022	\$ 5.109.974.089,19	100,0

Tabla 23: Recursos PIC vigencia 2021 Municipios Departamento de Casanare

DIMENSIONES	VALOR RECURSOS	%
1. TOTAL DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	\$ 399.579.273,57	8%
2. TOTAL DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 1.069.512.142,00	22%
3. TOTAL DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	\$ 833.502.864,56	17%
4. TOTAL DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 346.621.302,92	7%
5. TOTAL DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	\$ 677.024.555,16	14%
6. TOTAL DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	\$ 604.470.717,35	12%
7. TOTAL DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 85.101.773,00	2%
8. TOTAL DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL	\$ 157.560.181,90	3%
9. TOTAL DIMENSIÓN POBLACIONES VULNERABLES	\$ 717.076.559,00	14%
10. FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA	\$ 37.000.000,00	1%
10. COORDINACION OPERATIVA	\$ 23.000.000,00	0%
TOTAL	\$ 4.950.449.369,46	100%

Fuente: Informe final 2021



4. SEGUIMIENTO AL CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA WEB DEL PDSP VIGENCIA 2023

El seguimiento a la ejecución se realizó mediante las asistencias técnicas y con la verificación de la plataforma web donde se evidencia que los municipios de Chameza y Trinidad aún tienen pendientes por actualizar o ajustar información de vigencias anteriores. Estos municipios ya conocen la medida a realizar para estar al día con la información y se espera que al cierre de la vigencia toda la información sea subsanada.

Entidad Territorial	Numero Documento	Actividad Actual
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	85001	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE	85010	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS MUNICIPIO DE CHAMEZA	85015	P2M3P9A19_3
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL	85125	APROBACIÓN EJECUCIÓN AÑO 2023
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE LA SALINA	85136	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI	85139	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY	85162	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS MUNICIPIO DE NUNCHIA	85225	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE	85230	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
Dts Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo	85250	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE CASANARE	85263	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
ALCALDIA MUNICIPIO DE RECETOR	85279	Completo
DTS MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	85300	Completo
DTS Alcaldía Municipal de Sacama	85315	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE	85325	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS Municipio de Támara	85400	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA	85410	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4
DTS ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRINIDAD	85430	P3M1P1A2 AÑO 2020
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	85440	EJECUCIÓN - AÑO 2023 - TRIM 4

De otro lado, los municipios de Sabanalarga y Recetor ya realizaron el 100% del cargue de la ejecución del cuarto trimestre de la vigencia 2023 con aprobación. El resto de municipios tienen pendiente de ejecución del tercer trimestre y están informados de la apertura y cierre de la plataforma a fin de realizar los respectivos cargues.

Con respecto a la evaluación de la eficacia operativa y financiera, el reporte aquí presentado es a corte de 13 de diciembre de 2023 y se puede observar que 11 municipios a la fecha no llegan a un cumplimiento del 80% con respecto a los recursos ejecutados.



Entidad	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	Valor Recursos Programados (COAI)	Valor Recursos Comprometidos	Valor Recursos Ejecutados / Pagados	Indice Eficacia Operativa	Indice Eficacia Financiera Recursos Comprometidos	Indice Eficacia Financiera Recursos Ejecutados / Pagados
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	79,91	36,58	\$ 118.703.856.433,03	\$ 88.377.081.107,00	\$ 84.319.463.000,55	45,78%	74,45%	71,03%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE	2,31	140,27	\$ 27.528.040.000,00	\$ 24.013.521.950,00	\$ 16.694.645.950,00	6072,29%	87,23%	60,65%
DTS MUNICIPIO DE CHAMEZA	8,76	7,26	\$ 2.062.643.461,00	\$ 1.877.435.685,01	\$ 1.841.390.887,01	82,88%	91,02%	89,27%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL	54,04	27,94	\$ 10.136.600.000,00	\$ 7.036.600.000,00	\$ 6.939.100.000,00	51,70%	69,42%	68,46%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE LA SALINA	18,97	0,67	\$ 1.471.736.295,87	\$ 814.703.037,89	\$ 750.257.490,59	3,53%	55,36%	50,98%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE MANI	69,37	23,09	\$ 15.042.755.627,33	\$ 14.546.995.932,33	\$ 11.021.603.069,09	33,29%	96,70%	73,27%
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY	11,73	8,86	\$ 12.515.476.008,00	\$ 11.273.338.422,27	\$ 10.623.261.919,28	75,53%	90,08%	84,88%
DTS MUNICIPIO DE NUNCHIA	38,71	36	\$ 8.893.616.645,00	\$ 8.761.075.776,00	\$ 8.591.378.060,00	93,00%	98,51%	96,60%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE OROQUE	19	9,9	\$ 11.753.017.025,00	\$ 8.464.284.825,00	\$ 8.464.284.825,00	52,11%	72,02%	72,02%
Dts Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo	156,72	49,5	\$ 35.858.897.818,02	\$ 30.487.606.707,64	\$ 30.017.995.011,64	31,58%	85,02%	83,71%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE CASANARE	35,35	25,13	\$ 12.320.684.208,00	\$ 12.283.293.799,00	\$ 8.691.083.049,00	71,09%	99,70%	70,54%
ALCALDIA MUNICIPAL DE RECETOR	22,55	22,55	\$ 1.414.000.000,00	\$ 1.414.000.000,00	\$ 1.411.300.000,00	100%	100%	99,81%
DTS MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	91,7	91,7	\$ 2.474.406.395,00	\$ 2.474.406.373,00	\$ 2.474.406.273,00	100%	100,00%	100,00%
DTS Alcaldía Municipal de Sacama	20,17	13,49	\$ 2.048.593.895,00	\$ 1.519.540.672,00	\$ 1.406.320.955,00	66,88%	74,17%	68,65%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE	35,52	22,04	\$ 7.334.280.752,00	\$ 6.236.312.678,10	\$ 5.430.317.178,10	62,05%	85,03%	74,04%
DTS Municipio de Támara	48,28	42,58	\$ 6.652.508.601,00	\$ 6.630.308.600,00	\$ 5.483.150.142,35	88,19%	99,67%	82,42%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA	2,52	1,49	\$ 19.309.442.483,00	\$ 14.781.734.452,00	\$ 14.502.239.667,00	59,13%	76,55%	75,10%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE TRINIDAD	63,02	50,21	\$ 12.721.907.500,09	\$ 9.752.796.895,94	\$ 9.752.796.895,94	79,67%	76,66%	76,66%
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	42,86	29,38	\$ 27.770.343.587,97	\$ 20.496.367.685,06	\$ 19.730.900.849,86	68,55%	73,81%	71,05%

CONCLUSIONES

- Del total de diecinueve (19) municipios de Casanare, doce (12) contrataron los planes de intervenciones colectivas de manera oportuna y corresponde a un 63.1%
- Todos los municipios monitoreados realizaron la selección y contrataron el ejecutor del PIC teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 14 y 15 de la Resolución 518 de 2015, pero el 43% de los municipios no contrataron con la ESE de su territorio.
- El 58 % de los municipios contrataron con la ESE de su área de influencia, tres IPS contrataron con IPS indígenas y la diferencia con el municipio de Aguazul
- Los municipios cuentan con recurso humano que debe ser capacitado continuamente con el fin de garantizar procesos trámites administrativos más diligentes y minimizar errores desde la planeación en salud.



- Durante la vigencia la rotación constante del personal fue una limitante o barrera en los municipios ya que esto hace que los procesos de fortalecimiento de capacidades que se adelantan desde la secretaria de salud departamental se interrumpan.
- Se insiste en que es necesario reorganización al interior de las ESE en lo que refiere a la ejecución de los PIC a fin de que los tramites y desarrollo de las actividades sean oportunas y con calidad.
- Es necesario que los entes territoriales municipales, las EAPB, las IPS y ESE realicen meas técnicas para la revisión de las prioridades en los municipios y definir y concretar las acciones del PIC.
- Los PIC se deben formular con un equipo de trabajo que permita identificar riesgos, analizar metas de productos y resultados y las necesidades de la gente a fin de formular actividades mas acordes a los perfiles epidemiológicos y demás documentos necesarios.
- Solo 4 municipios implementaron la estrategia APS, sin embargo, no fue ejecutada correctamente debido a la escasez del recurso humano en el departamento para trabajo en comunidad.
- Se requiere apoyar más a los municipios con recursos limitados mediante la concurrencia, porque se debe concertar con los mismos las acciones a implementar.
- Desde la secretaria de Salud Departamental se hizo un trabajo permanente para el fortalecimiento de capacidades en cuanto a la formulación de Plan de Intervenciones Colectivas en cada uno de los municipios del departamento al cual se le ha dado un enfoque pedagógico y académico de tal forma que cada año se mejore en la aplicación de los conocimientos por parte del personal de los municipios y mejore el resultado de la evaluación y monitoreo en todo su contexto.

RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO PARA LOS MUNICIPIOS

- Contratar PIC antes de terminar el primer trimestre 2024
- Formular PIC en línea con las metas de PTS COAI-PAS con base en ASIS y otros documentos de diagnóstico del territorio.
- Concertar las acciones del 2024 con las EAPB, IPS y ESE, basados en el riesgo de cada territorio, sus necesidades y recursos asignados.
- Atender las sugerencias que se realicen en las asistencias técnicas.
- Fortalecerla mejor continua para que durante la formulación de las actividades sean claras y cumplan con los requisitos mínimos que debe contener el lineamiento operativo.



- Gestionar la concurrencia y subsidiariedad ante la secretaria de Salud departamental.
- Estructurar actividades que se mantengan en el tiempo abordando a la población de primera infancia, infancia y adolescencia a fin de que se haga procesos de intervención por periodos largos de tiempo.
- Implantar las estrategias nacionales en desarrollo del PIC
- Atender las prohibiciones que señala la norma para la ejecución de los recursos
- Contar con recurso humano para los procesos de planeación en salud y formulación del PIC de manera específica.

GERMAN ZORRO BARRERA

Profesional Universitario

Referente PIC

Dirección Técnica de Salud Pública

Proyectó y elaboró:

SANDRA LILIANA ARANGUREN SEGURA

ANA MARÍA GONZALEZ CHAPARRO

Profesionales de Apoyo

Dirección Técnica de Salud Pública